

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205 -2021/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

19 AGO 2021

**VISTOS:** Informe N° 366-2021/GRP-401000-401400 de fecha 22 de julio del 2021; Informe N° 443-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de julio del 2021; Informe N° 023-2021/I;IG.DBV/GSRLCC de fecha 21 de julio del 2021; Oficio N° 1921-2021-DRSP-4300203 de fecha 21 de Junio del 2021; Memorandum N° 634- 2021/ GRP-430000 de fecha 16 de junio del 2021; Memorando N° 239-2021/ GRP-401000-401400-401410 de fecha 16 de junio del 2021; Memorando N° 618-2021/ GRP-430000 de fecha 11 de junio del 2021; Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2021/ GOB. REG. PIURA de fecha 28 de enero del 2021; Informe N° 034-2021/ GRP-401000-401100 de fecha 27 de enero del 2021; Informe N° 18 – 2021/ GRP-401000-401400 de fecha 26 de enero del 2021; Informe N° 112-2020 / JMPB de fecha 27 de octubre del 2020; Resolución Gerencial Sub Regional N° 420-2018/ GOB. REG. PIURA de fecha 26 de julio del 2021; Informe N° 479-2018/GRP-401000-401100 de fecha 24 de julio del 2018; Informe N° 273-2018/ GRP-401000-401400-401410 de 19 de julio del 2018; EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHOCAN I -2 MICRO RED AYABACA, DIRESA PIURA DEL CENTRO POBLADO DE CHOCAN, PROVINCIA DE AYABACA DPTO DE PIURA"; Informe N° 267-2021/ GRP-401000-401100 de fecha 18 de agosto del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 273 – 2018/GRP-401000-401410 de fecha 19 de julio del 2018, solicita Aprobación de Expediente Técnico de : "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Chocan I -2 Micro Red Ayabaca, Diresa Piura del Centro Poblado de Chocan, Provincia de Ayabaca departamento de Piura".

Que, mediante Informe N° 479-2018/GRP-401000-401100 de fecha 24 de julio del 2018 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la PROCEDENCIA Aprobación de Expediente Técnico de : "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Chocan I -2 Micro Red Ayabaca, Diresa Piura del Centro Poblado de Chocan, Provincia de Ayabaca departamento de Piura".

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 420- 2018 / GOB.REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 26 de julio del 2018, se APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO de proyecto. "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Chocan I -2 Micro Red Ayabaca, Diresa Piura del Centro Poblado de Chocan, Provincia de Ayabaca departamento de Piura";

Que, mediante el Informe N°112-2020/JMPB de fecha 27 de octubre del 2020, el Ing. Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyecto alcanza el Expediente Técnico Actualizado, RECOMENDAMOS tramitar su Aprobación;

Que, mediante Informe N° 18-2021/ GRP-401000-401400 de fecha 26 de enero del 2021. El director Sub Regional de Infraestructura solicita la Aprobación de actualización de Expediente Técnico de Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Chocan I -2 Micro Red Ayabaca, Diresa Piura del Centro Poblado de Chocan, Provincia de Ayabaca departamento de Piura" con un valor referencial ascendente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/ 100 ( S/.2' 754, 974.75 ) con precios vigentes al mes de setiembre del 2020 y con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema de SUMA ALZADA;

Que, mediante Informe N° 034-2021/ GRP-401000-401100 de fecha 27 de enero del 2021 el jefe de asesoría legal Sub Regional opina favorablemente por la Aprobación de la Actualización del Expediente

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205 -2021/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

19 AGO 2021

Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Chocan I -2 Micro Red Ayabaca, Diresa Piura del Centro Poblado de Chocan, Provincia de Ayabaca departamento de Piura" con un valor referencial ascendente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/ 100 ( S/.2' 754, 974.75 ) con precios vigentes al mes de setiembre del 2020 y con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema de SUMA ALZADA.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2021/GOB.REG.PIURA de fecha 28 de enero del 2021 se APRUEBA la ACTUALIZACION del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Chocan I -2 Micro Red Ayabaca, Diresa Piura del Centro Poblado de Chocan, Provincia de Ayabaca departamento de Piura" con un valor referencial ascendente a DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/ 100 ( S/.2' 754, 974.75 ) con precios vigentes al mes de setiembre del 2020 y con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema de SUMA ALZADA.

Que, el Informe N° 049-2021-DRSP-4300203 de fecha 18 de junio del 2021 la Unidad Funcional de Inversiones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – DIRESA PIURA se recomienda la actualización del presupuesto referencial, por cuanto debe considerarse la NORMA TECNICA DE SALUD N° 113-MINSA7DGIEM-V01 y la atención diferenciada por COVID -19 amparado en la Norma Técnica N° 160-2020 MINSA "Norma Técnica de Salud para la adecuación de salud frente a la Pandemia por Covid 19 en el Perú", remitiendo al Gerente de la Sub Región Luciano Castillo para que acoja sus recomendaciones y proceda conforme sus atribuciones.

Que, mediante Informe N° 023-2021/ING. DBV7CSRLCC de fecha 21 de julio del 2021 el Ing. David Becerra Vilchez se dirige al Sub - Director de la división de Estudios y Proyectos, atendiendo a las recomendaciones de la Diresa, agrega el rubro PLAN DE VIGENCIA , PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 , lo cual genera que el valor Referencial actualizado ascienda a S/. 2' 825,620.28 ( DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 28/ 100 SOLES).

Que, el Informe N° 443-2021/ GRP-401000-401400-401410 de fecha 22 de julio del 2021, el Sub Director de Estudios y Proyectos, solicita una nueva actualización del Expediente Técnico del proyecto en mención , teniendo en cuenta el siguiente cuadro **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN:**

**COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN**

1	COSTO INFRAESTRUCTURA	S/. 2 169,914.81
2	COSTO EQUIPAMIENTO	408, 923.44
3	PLAN VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL, COVID 19	74, 516.00
	COSTO EJECUCION DE OBRA	2 653,354.25
4	SUPERVISION DE OBRA	142,467.71
5	LIQUIDACION DE OBRA	5,798.52
6	CAPACITACION	24,000.00
	TOTAL EJECUCION+SUPERVISION+CAPACITACION	2 825,620.48

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205 -2021/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

19 AGO 2021

Que, mediante Informe N° 366-2021/GRP-401000-401400 de fecha 26 de julio del 2021 Aprobación de Actualización de Expediente Técnico Proyecto : "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Chocan I -2 Micro Red Ayabaca, Diresa Piura del Centro Poblado de Chocan, Provincia de Ayabaca departamento de Piura", con precios vigentes al mes de JULIO del 2021, con un valor referencial ascendente a DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 48/100 ( S/.' 2' 825,620.48) que desagregados corresponden a S/. 2' 653,354.25 ( Dos Millones Seiscientos Cincuenta y tres mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 25/100 Soles) para el costo de ejecución más costo de equipamiento más costo del Plan para Vigilancia , prevención y Control de Covid-19 en el trabajo y el monto de S/. 148, 266.23 (Ciento Cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis con 23/100 soles) y con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema de SUMA ALZADA .

Que, el artículo 16 numeral 16.2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que " Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria".

Que, el artículo 29 numeral 29.1. prescribe que "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georeferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios";

Que, el art. 29 numeral 29.11 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar la especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria;

Que, siendo así, en el presente caso -in análisis- el área usuaria, recoge el informe N° 49-2021-DRSP-4300203 de fecha 18 de junio del 2021 la Unidad Funcional de Inversiones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – DIRESA PIURA se recomienda la actualización del presupuesto referencial, por cuanto debe considerarse la NORMA TECNICA DE SALUD N° 113-MINSA7DGIEM-V01 y la atención diferenciada por COVID -19 amparado en la Norma Técnica N° 160-2020 MINSA "Norma Técnica de Salud para la adecuación de salud frente a la Pandemia por Covid 19 en el Perú", por lo que amerita la aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Chocan I -2 Micro Red Ayabaca, Diresa Piura del Centro Poblado de Chocan, Provincia de Ayabaca departamento de Piura", con precios vigentes al mes de JULIO del 2021, con un valor referencial ascendente a DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 48/100 ( S/.' 2' 825,620.48) que desagregados corresponden a S/. 2' 653,354.25 ( Dos Millones Seiscientos Cincuenta y tres mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 25/100 Soles) para el costo de ejecución más costo de equipamiento más costo del Plan para Vigilancia , prevención y Control de Covid-19 en el trabajo y el monto de S/. 148, 266.23 (Ciento Cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis con 23/100 soles) y con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema de SUMA ALZADA;

Que, el Artículo 34. Valor referencial numeral 34.1 prescribe que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205 -2021/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

19 AGO 2021

los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En este caso cumple también con esta exigencia, por cuanto la valorización es a JULIO 2021;

Con las visaciones de la Dirección de de Infraestructura, la división de Obras y la división de Estudios y de la Oficina Sub Regionales de Asesoría Legal; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de setiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** La Actualización de Expediente Técnico Proyecto : "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el establecimiento de Salud Chocan I -2 Micro Red Ayabaca, Diresa Piura del Centro Poblado de Chocan, Provincia de Ayabaca departamento de Piura", con precios vigentes al mes de JULIO del 2021, con un valor referencial ascendente a DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 48/100 ( S/.2' 825,620.48) que desagregados corresponden a S/. 2'653,354.25 ( Dos Millones Seiscientos Cincuenta y tres mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 25/100 Soles) para el costo de ejecución más costo de equipamiento más costo del Plan para Vigilancia , prevención y Control de Covid-19 en el trabajo y el monto de S/. 148, 266.23 (Ciento Cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis con 23/100 soles) y con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema de SUMA ALZADA;

**ARTICULO SEGUNDO : DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos- Contrataciones, Dirección de de Infraestructura, la división de Obras y la división de Estudios y de la Oficina Sub Regionales de Asesoría Legal; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planificación y presupuesto; Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa  
GERENTE SUB REGIONAL